

*El estatuto categorial de además y sus propiedades distribucionales**

Juan Manuel CUARTERO SÁNCHEZ

1. En general, puede decirse que todos los autores que se han ocupado de *además* en español están de acuerdo en que este signo es, categorialmente, un adverbio, y que su significado es el de «adición, acumulación, agregación», o conceptos parecidos. Sin embargo, cuando se determina su situación dentro del conjunto de los adverbios, recibe distintas consideraciones que afectan de alguna manera a la idea que podemos hacernos acerca del funcionamiento y la naturaleza —el valor, en suma— de este signo en el sistema de la lengua española. Por otro lado, autores como C. Fuentes (1987) y H. Mederos (1988)¹, que se ocupan de *además* desde el marco teórico y conceptual del llamado análisis del discurso o gramática del texto, no ofrecen tampoco un tratamiento homogéneo de dicho signo, en particular, en lo que se refiere a su relación con el resto de los constituyentes del enunciado en que aparece y a su integración o no en el mismo. Por ello, nos ha parecido oportuno ocuparnos aquí de estos problemas que se plantean en las relativamente escasas observaciones en torno a *además* que se encuentran en la bibliografía, con el objetivo básico de intentar determinar el estatuto categorial de este signo.

Asimismo, y como parte de la descripción de *además* en español actual, hemos creído conveniente ofrecer una caracterización de este signo desde el punto de vista distribucional, incluyendo también, al final de nuestro trabajo, una serie de observaciones acerca de su funcionamiento en tanto que elemento que indica adición o suma de contenidos lingüísticos, comparándolo con el elemento, a su vez aditivo, *también*.

2. El signo *además* es siempre tónico y constituye una unidad fónica independiente, separada de las secuencias adyacentes por pausa, de acuerdo con lo que puede observarse en la conversación ordinaria, y sin entrar en valoraciones cuantitativas. Se carac-

* El presente trabajo ha sido realizado con la financiación de una beca de investigación (BHS-20/89) concedida por la Diputación General de Aragón (CONAI). El mismo no hubiera sido posible sin la ayuda y apoyo de la Dra. D.^{ña} María Antonia Martín Zorraquino, a quien desco expresar aquí mi agradecimiento.

¹ Para las referencias bibliográficas, cfr. el apartado 7 del presente artículo.

teriza también por su invariabilidad. En principio, podría considerarse, pues, un adverbio. Sin embargo, frente a otros adverbios (*cerca, lejos, mucho, tanto, arriba...*), no ofrece la formación del superlativo absoluto en *—ísimo*, ni puede ser modificado por un cuantificador: **bastante además* (v. gr.: **Llegaron bastante además muy tarde*). Tampoco parece admitir la combinación con sufijos diminutivos ni aumentativos, a diferencia de lo que sucede con los otros adverbios mencionados: *cerquita, arribotas*, etc.

Además puede aparecer en cualquier posición dentro del enunciado que le sigue o en el que se encuentra:

- (1a) *Además, el entrenador prometió modificar su estrategia.*
- (1b) *El entrenador, además, prometió modificar su estrategia.*
- (1c) *El entrenador prometió, además, modificar su estrategia.*
- (1d) *El entrenador prometió modificar, además, su estrategia.*
- (1e) *El entrenador prometió modificar su estrategia, además.*

Por otra parte, siempre podremos encontrar casos de *además* entre un adjetivo y su complemento:

- (2) *Imposible, además, de conseguir.*

o casos en que este signo aparecerá entre un nombre y un adjetivo o entre el artículo y el nombre:

- (3) *Un discurso, además, magnífico.*
- (4) *El, además, director de la Escuela de Artes Aplicadas.*

En general, parece que *además* es susceptible de intercalarse entre categorías «mayores» del discurso. Con todo, el ejemplo (4) nos muestra un empleo de *además* entre el artículo (unidad átona —«clase menor» de palabras—) y su determinado. Pero está claro que ejemplos como los que siguen no los hemos registrado (al menos, hasta el presente):

- (5) **Me además lo dijo.*
- (6) **Me lo además dijo.*

Además no constituye, en general, un enunciado aislado, pero podría aparecer como tal:

- (7) A.—*Le engañaron, le insultaron y le robaron el dinero.*
B.—*¡Además!* (o *Además*).
- (8) A.—*O sea, que le engañaron, le insultaron y ¿dices que le robaron el dinero?*
B.—*Además.*
- (9) A.—*Han traído el dinero.*
B.—*¿Además?*

Por otra parte, *además* no entra en la entonación de un enunciado exclamativo o interrogativo que le siga:

- (10) *Además, ¿quién se va a enterar?*
 (11) *Además, ¡cómo nos vamos a divertir!*

Sí que parece entrar en la curva melódica del enunciado en cuestión, cuando aparece dentro del mismo, aun cuando vaya, en ese caso, separado por pausas del resto de los elementos:

- (12) *¿Quién, además, se va a enterar?*
 (13) *¿Quién se va a enterar además?*
 (14) *¿Ha traído además el rescate?*

Otra característica del signo *además* es que no aparece nunca al comienzo absoluto de discurso, y tampoco aparece en dicha posición un enunciado en cuyo interior se encuentre dicho signo². Esto mismo ocurre con otros adverbios como *también*, *encima*, *aparte*, *asimismo*, etc., al igual que con otras muchas locuciones adverbiales como *sin embargo*, *no obstante*, *por consiguiente*, *con todo*, *por otra parte*, etc. Tampoco las conjunciones coordinantes aparecen nunca a principio absoluto de discurso, al contrario que las subordinantes *porque*, *aunque*, *cuando*, etc. Ahora bien, ninguna de ellas aparece, en todo caso, entre los elementos del enunciado que las sigue ni al final de este, al contrario que *además*, *asimismo*, etc., como puede verse al comparar los siguientes ejemplos:

- (15a) *Ya lo sabía; además, ese es un truco bastante conocido.*
 (15b) *Ya lo sabía; ese es, además, un truco bastante conocido.*
 (15c) *Ya lo sabía; ese es un truco bastante conocido, además.*
 (16a) *Lo llevé a arreglar; pero se volvió a estropear.*
 (16b) **Lo llevé a arreglar; se volvió pero a estropear.*
 (16c) **Lo llevé a arreglar; se volvió a estropear pero.*
 (17a) *Ellos lo saben porque se le hemos dicho ya.*
 (17b) **Ellos lo saben se lo hemos dicho porque ya.*
 (17c) **Ellos lo saben se lo hemos dicho ya porque.*
 (18a) *El sobre está donde yo te dije.*
 (18b) **El sobre está yo donde te dije.*
 (18c) **El sobre está yo te dije donde.*

² Casado Velarde (1991, p. 93) señala esta característica a que me refiero a propósito de los signos de que se ocupa en su trabajo (*es decir, esto es, o sea y a saber*), e indica —remitiendo a Coseriu, *Textlinguistik*, p. 13— que si alguno de estos signos apareciera al comienzo absoluto de discurso, «con tal inicio se pretendería conseguir un efecto especial, como es, por ejemplo, el de dar la impresión de que se empieza a exponer algo mediante una enunciación que ya está en curso. No se trataría, en este caso, de una infracción idiomática ni del saber hablar en general, sino de la suspensión de una norma idiomática —o, también, del saber hablar— motivada por la finalidad expresiva que el hablante decide otorgar a su discurso en una determinada circunstancia».

Por otra parte, el signo *además* no parece estar condicionado por ningún otro signo, en el sentido de mantener alguna relación específica de tipo sintáctico (rección, selección, etc.) con él³. Asimismo, es indiferente para *además* el tiempo, modo o aspecto de los verbos que aparecen en su entorno. Este signo puede aparecer también entre los miembros de una perífrasis verbal:

(19) *Ese coche viene además a costar un ojo de la cara.*

e incluso entre el verbo auxiliar y el participio de los tiempos compuestos:

(20) *Nosotros hemos, además, conseguido un aumento de sueldo.*

El signo *además* no puede negarse, como se comprueba por lo anómalo del ejemplo siguiente:

(21) **Déjalos marchar. No además creo que vayan muy lejos.*

Este signo parece combinarse con cualquier conjunción coordinante (cfr. Fuentes, *op. cit.*, p. 108)⁴. En los siguientes ejemplos aparece, respectivamente, junto a una conjunción copulativa, una adversativa, y una disyuntiva:

(22) *Esa es una reparación costosa, y, además, el coche no quedará igual que antes.*

(23) *Esta vez consiguió batir el récord de España. Pero, además, dejó claro que no tiene rival en su especialidad.*

(24) *No se sabe si vendrá sólo el entrenador o, además, vendrá también el presidente.*

Asimismo, parece que también podría aparecer en una oración subordinada tanto sustantiva (25), como adjetiva (26), o adverbial (27) y (28):

(25) *Yo creo que, además, es así como tú dices.*

(26) *El turista, que, además, compró un recuerdo de la ciudad, es precisamente el que asesinó al conserje.*

(27) *Lo hizo de manera que, además, no se notara.*

(28) *Allí es donde, además, te podrán informar.*

También parece poder combinarse con otros colectivos:

(29) *Hace un buen día. O sea, además, no hace viento.*

(30) *Te lo ha recetado el médico. Por lo tanto, además, no será malo.*

³ Excepto con complementos introducidos por la preposición *de*. Sin embargo, no vamos a tratar aquí de las combinaciones y *además* ni *además de* (*que*), relacionadas con *además* en la bibliografía, las cuales pueden muy bien ser objeto de estudio aparte.

⁴ En la bibliografía se señala también que elementos como *además* no pueden ser conjunciones, ya que pueden combinarse con ellas (v. Alcina y Blecua, 1975, p. 841, y Fuentes, p. 42, que utiliza precisamente un ejemplo de *además* para ejemplificar esto: «/I/: “No voy a ir a casa. Y *además* no me molestes más”»).

3. Las observaciones del apartado anterior nos permiten afirmar que el signo *además* se comporta como un adverbio, tal y como lo señalan muchos de los autores que hemos consultado. Ahora bien, atendiendo a la clasificación de este signo dentro de los elementos de dicha categoría, es decir, atendiendo a qué clase de adverbio es *además*, y dentro de lo que podríamos considerar un enfoque «oracional» de los fenómenos lingüísticos, cabe señalar, por un lado, que la Real Academia Española, en el *Diccionario* (1992), lo considera un «adverbio de cantidad», mientras que autores como M. Seco, en su *Gramática esencial del español*, y M. Moliner, en su *Diccionario de uso del español*, insisten, más bien, en el valor conjuntivo o relacionante de este signo.

3.1. La consideración de *además* como un «adverbio de cantidad» la documentamos a partir de A. Bello, quien en el capítulo XIX de su *Gramática de la lengua castellana*, dedicado a los adverbios, lo incluye en dicha clase de elementos. Este autor ofrece incluso, en una nota a pie de página, una explicación de por qué considera a este signo como tal, siendo además el único de los adverbios de cantidad que menciona, del cual estima oportuno ofrecer una justificación en cuanto a su clasificación (p. 328)⁵:

Además es un adverbio de cantidad en dos sentidos: 1.º Significa agregación, juntándosele frecuentemente la conjunción y: «Estaba retirado, y además enfermo», «Le alojé en su casa, y además cuidó de sus aumentos». Otras veces en esta misma acepción se le junta un complemento con de: «Además de aquella noble porción de juventud que consagra una parte de la subsistencia de sus familias y el sosiego de sus floridos años al árido y tedioso estudio que debe conducirla a los empleos civiles y eclesiásticos, ¿cuál es la vocación que llama al ejército y a la armada tantos ilustres jóvenes?» (Jovellanos). De aquí las frases conjuntivas además de esto, además de lo dicho, o simplemente además. 2.º Encarece la significación de los adjetivos a que se pospone, haciéndolos superlativos: «Estaba pensativo además» (107). Hoy decimos en el mismo sentido por demás⁶.

Sin embargo, de estos dos sentidos que menciona Bello (que, de hecho se corresponden con las dos acepciones de *además* que registra la Academia en la obra citada, la 1.^a con el sentido de «A más de esto o aquello», y la 2.^a «poco usada», con el de «Con demasía o exceso»), sólo el 1.º parece ser el que corresponde al uso actual de *además*⁷.

⁵ Los adverbios de cantidad que considera son «mucho, poco, harto, bastante, además, demasiado, más, menos, algo, nada, etc., a los cuales podemos añadir totalmente, enteramente, casi, mitad, medio, y otros» (*ibid.*). Hay que tener en cuenta también que, como señala R. Trujillo, Bello no incluía al signo *además* en esta clase en la 1.^a edición de su obra.

⁶ En p. 256, cuando trata de la formación del superlativo absoluto, Bello señala que en dicha formación «en lugar de *muy* se emplean a veces otros adverbios o complementos de igual o semejante significación, como *sumamente*, *extremadamente*, *en gran manera*, *en extremo*. Entre ellos debe contarse *además*, que se pospone entonces: *colérico además*, *pensativo además*, significan lo mismo que *muy colérico*, *muy pensativo*».

⁷ Estas acepciones se corresponden también con las que recoge R. J. Cuervo para esta voz, en su *Diccionario de construcción y régimen*, quien se refiere a *además*, en una 1.^a acepción (2.º apartado) con el sentido «absoluto» de «A más de esto, de eso: fuera de eso», y en una 2.^a acepción con el de «Sumamente, excesivamente», acepción de poco uso —señala este autor— en la que *además* «sirve para encarecer la significación del adjetivo a que se junta». Cuervo, no obstante, no se refiere a este signo como adverbio de cantidad.

Es decir, que, en realidad, hoy no se emplea este signo como equivalente a *muy*, como permite comprobar el análisis de las apariciones de este signo en el discurso, y como señalan ya, por otra parte, A. Alonso y P. Henríquez Ureña en su *Gramática castellana*⁸. Por consiguiente, parece que la denominación «adverbio de cantidad», en la medida en que encuentra su motivación en el parecido entre *además* y *muy*, no reflejaría la realidad del uso de este signo en la lengua actual, al menos, en lo que se refiere a la expresión «de cantidad».

3.2. La atribución a *además* de un cierto estatuto como elemento conjuntivo o relacionante, siempre con un valor aditivo, pone de manifiesto una característica de este signo que se considera fundamental desde un enfoque textual o discursivo. Pero esta atribución aparece ya, dentro de un marco oracional, en un autor como M. Seco, que incluye a *además* en su *Gramática* entre los adverbios que él llama del «tipo 2»⁹, entre los cuales se encuentran los de afirmación, negación y de duda, y otros «de relación con lo dicho», los cuales «marcan una relación (...) con respecto a lo dicho en el momento anterior», la cual puede ser de «consecuencia» (*pues*), «oposición» (*sin embargo*), o bien, de «acumulación», como sería justamente el caso de *además* (que M. Seco ejemplifica con: *Lo que dicen es ADEMÁS inverosímil*) (cfr. pp. 195 y 196). En esta misma línea, M. Moliner, en su *Diccionario*, aunque considera a *además* como «adverbio», lo incluye también (junto con, entre otros signos, *aparte*, *encima* y *por otra parte*) entre lo que ella denomina «expresiones aditivas» (s. v. *aditivas*), que son «las expresiones conjuntivas que, con el mismo valor de las conjunciones llamadas «copulativas», sirven para expresar la adición de una acción, una circunstancia, etc., a otra».

4. Dentro ya de trabajos que abordan el estudio de la lengua desde un marco teórico textual o discursivo, como los mencionados de Fuentes y Mederos, se considera al signo *además* como un elemento de los que contribuyen a la cohesión textual en el sentido expresado por Halliday y Hasan (1976, cap. 1), obra a la que remiten explícitamente. Sin embargo, tampoco en estos autores hay un tratamiento homogéneo del signo que nos ocupa, ya que, en tanto que adverbio, Fuentes le atribuye función de «adjunto» y de «conjuntivo» (o «enlace conjuntivo»), mientras que Mederos sólo le atribuye la función

⁸ «El significado actual de *además* es el de agregación (...). Antiguamente se usaba también posponiéndolo a los adjetivos para hacerlos superlativos» (pp. 161 y 162). Es decir, que un *hombre además alto* no es un hombre más alto que *un hombre alto*. Evidentemente, aunque en la actualidad *además* aparece de hecho delante de adjetivos y adverbios, el sentido que tiene en esas apariciones —aparte de que puede ir aislado por pausas— no es tanto el de *muy* como el de *también*, esto es, uno aditivo, como en el ej. *Llegamos pronto y, además, bien* (distinto de *muy bien*).

⁹ M. Seco considera dos «tipos» de adverbios según la significación: en el primero, incluye a los que «denotan circunstancias» (entre las que se encuentra precisamente lo que él denomina la «intensidad», que vendría a ser la «cantidad» de otras gramáticas); en el segundo tipo, incluye a los adverbios que «se refieren a la existencia misma, a la realidad, a la sustancia de lo significado por la palabra o grupo de palabras acompañado por aquellos», entre los cuales menciona a *además* (junto con *también* y *tampoco*) como uno que indica «acumulación» (p. 195). No obstante, recuérdese que, como hemos visto, ya Bello se refiere al signo *además* aislado como «frase conjuntiva».

de «conjuntivo»¹⁰. De modo que parece haber cierta vacilación en torno al tipo de funciones que puede desempeñar *además* en la cadena sintagmática. En las páginas que siguen, nosotros vamos a intentar aclarar este asunto. Para ello, examinaremos la cuestión de hasta qué punto puede *además* ser entendido como un adjunto o como un conjuntivo, es decir, hasta qué punto puede ser visto como un elemento más o menos integrado en el enunciado.

4.1. El término «adjunto» se utiliza normalmente para designar a los adverbios que —empleando una definición tradicionalmente aceptada de esta categoría— «pueden modificar o incidir en el verbo, el adjetivo o en otro adverbio»¹¹. Podemos intentar ver, por tanto, si *además* se ajusta a esta definición y, en consecuencia, si puede ser caracterizado como adjunto.

¹⁰ En p. 96 de su obra, Fuentes señala que «sintácticamente, *además* puede ser adjunto y enlace», y aunque no ofrece aquí ningún ejemplo de cada caso, sí que lo hace en p. 105:

/51/: «Con los curas puedes jugar, pero no con los militares. *Además*, en mi familia todos hemos sido siempre muy democratas» —incidente en el v. enunciativo (enlace).

/52/: «La defensa al hombre de los estadounidenses en esta primera mitad fue algo espectacular, como ya nos tienen acostumbrados. *Sin embargo*, esta vez contaron, *además*, con la colaboración inestimable de todos los jugadores españoles, que daban el partido por perdido de antemano» —relación de contenidos dicitales (adjunto).

Mederos considera a *además* un «adverbio conjuntivo» (p. 222), y no parece creer que *además* pueda tener incidencia dentro de la oración (función de adjunto), puesto que al tratar de *también* como conectivo indica que «dentro de los adverbiales desempeña la función específica de adjunto, por lo que se encuentra más integrado en la cláusula que el conjuntivo *además*» (p. 224). Tanto Fuentes como Mederos utilizan la distinción de Greenbaum (1969) —al que remiten— para los adverbios, entre «adjuntos», «disjuntos» y «conjuntivos» («enlaces conjuntivos» en Fuentes). Mederos (*op. cit.*, p. 213) equipara estas tres clases de adverbios con, respectivamente, los «aditamentos propios» de Alarcos (1987), los «atributos oracionales» de este mismo autor, y los «ordenadores del discurso» de Alcina y Bleuca; así también podemos entender la distinción que nos ocupa en la obra de Fuentes (cfr. *op. cit.*, cap. 2). Este es también el sentido en el que utilizo estos términos en mi trabajo.

¹¹ Fuentes se refiere al adverbio como «modificador o incidente en un término ya incidente (sea adjetivo, adverbio o verbo)» (p. 48), y añade: «Lo que sí hay que admitir es que estos elementos pueden tener como ámbito de referencia (no de modificación) a diversos elementos (...)». Esta autora señala también que los adverbios en función de adjunto «inciden en un segmento de la oración afectándola en cuanto a su contenido. Cumplen, por tanto, una función sintáctica dentro de la estructura oracional y, generalmente, sólo van entre pausas por razones de énfasis. El segmento alcanzado por su referencia semántica puede ser: un adjetivo: /3/ «Se considera *demasiado* importante»; un adverbio: /4/ «Come *muy* rápidamente»; un verbo: /5/ «El tren se puso en marcha *lentamente*»; un sintagma nominal o verbal: /6/ «María *hasta* nos invitó», /7/ «*Ni siquiera* con los amigos se puede hablar»; una oración: /8/ «*Al menos* podríamos ir al cine», /9/ «*Estructuralmente*, es un elemento no pertinente»» (*ibid.*). Sin embargo, aunque parece obvio que Fuentes distingue entre «modificación o incidencia» y «ámbito de referencia» (v. también, *ibid.*, p. 55), no queda claro el sentido que atribuye a estos términos ni cómo debe entenderse la distinción mencionada. Yo empleo como sinónimas las expresiones «tal signo incide en tal otro signo», «tal signo modifica a tal otro signo», «tal signo afecta o se refiere o se aplica a otro determinado signo», o «(la significación de) tal signo completa, restringe, amplía, matiza, etc. la significación de tal otro signo», en el sentido en que, por ejemplo, se entiende que *blanco* modifica a *caballo* en *un caballo blanco*, o *bien* modifica a *trabaja* en *trabaja bien*, etc. Los autores a los que me voy a referir en este apartado (Moliner, la Real Academia Española) no explican lo que entienden por incidencia (o el término que emplean en su caso), sino que a lo sumo muestran esto con ejemplos, como nosotros acabamos de hacer ahora. Se trata de una caracterización del término *incidencia*, diríamos, intuitiva o «por extensión», pero supondré que es el tipo de caracterización que puede ser reconocido en el fondo de los trabajos que he mencionado.

Si tomamos, pongamos por caso, los ejemplos que ofrece la Academia en la *Gramática* de 1931 al respecto (v. p. 119) (todas las gramáticas ofrecen ej. parecidos o iguales), se observa siempre que los de modificación (determinación) de adjetivos y adverbios por parte de otros adverbios son siempre ejemplos en los que el adverbio modificador (subrayado en el ejemplo) es un adverbio de cantidad (muy *goloso*, demasiado *tarde*). Pero este tipo de incidencia o modificación es la que se podría pensar para *además*, dentro, como vimos, de una segunda acepción de este signo, con el sentido de «sumamente», en la cual equivale en cierto modo a *muy*, *bastante*, etc. En todo caso, es un uso anticuado de *además*, y, más bien, desaparecido hoy en día.

En cuanto a la incidencia de *además* sobre el verbo o su equivalente funcional, la oración, en realidad, no se puede decir que *además* forme con el verbo (ej. *comieron además o además, comieron*) una unión semántica del tipo que forman otros adverbios aducidos al respecto por las gramáticas (*comer bien*, o incluso *comer mucho, comer bastante*). Desde luego, no parece que este signo se integre en el predicado de tal manera que su ausencia suponga una disminución en la extensión o cualidad de la realidad designada, puesto que las expresiones *además canta* y *canta* se referirían exactamente al mismo hecho. Es decir, que resulta también difícil justificar el hecho de que *además* incida en un verbo u oración en el sentido de que aporte un contenido que pueda entenderse como una circunstancia del verbo¹².

Por consiguiente, vemos que *además*, en la medida en que no «incide» en ningún constituyente oracional, no puede ser considerado como un adjunto, en el sentido en que empleamos este término. Debería ser considerado, pues, en tanto que adverbio, más bien, como un conjuntivo¹³.

4.1.1. Sin embargo, es cierto que, dada su movilidad, *además* puede ocupar posiciones interiores en el enunciado, apareciendo junto a constituyentes a los que parece afectar de alguna manera¹⁴, como en los siguientes ejemplos, en los que aparece delante de, respectivamente, un sintagma preposicional, un verbo, un nombre, un adjetivo y un adverbio:

¹² Obsérvese lo difícil de hacer entrar bajo el término «circunstancia» (cantidad, lugar, tiempo, modo, causa, instrumento...) del verbo al contenido del signo *además*. Puede recordarse también, al respecto, la distinción de M. Seco entre dos «tipos» de adverbios, a la que ya nos hemos referido. Por otra parte, esta propiedad que observamos en *además* es una de las características generales señaladas por C. Fuentes para los enlaces conjuntivos, a saber, la de que «frente a otros adverbios que tienen contenido designativo», estos elementos «se sitúan en el margen oracional (...) y no se incluyen como elementos sintáctico-semánticos en el funcionamiento dictal de ella (de la oración)» (p. 62).

¹³ Y, en ese caso, posiblemente, como un elemento apto para expresar las relaciones entre contenidos discursivos, tal y como lo consideran Fuentes y Mederos, quienes hablan de «enlaces conjuntivos» y «creativos» respectivamente. Precisamente, en una reciente comunicación (en prensa), nosotros intentamos mostrar la posibilidad de entender el signo *además* como una especie de «variable argumentativa», en el sentido de Ducrot, *et al.* (1980).

¹⁴ A propósito de esto, la propia M. Moliner se refiere en su *Diccionario (s. v. adverbio)* a la posibilidad de *además* de «aplicarse» a constituyentes distintos del verbo:

Los adverbios «también, tampoco, además, menos» y, en general, todos los que expresan adición o excepción, tienen un carácter especial. En frases con un verbo único que son, en realidad, condensación de dos ora-

(31) *Asesinaron al presidente y asesinaron, además, al entrenador.*

(32) *La avalancha sepultó a los soldados. El frío, además, acabó con los supervivientes.*

(33) *Le hemos cambiado el aceite al coche. Le hemos cambiado, además, la batería.*

(34) *El horario de esa asignatura no es muy bueno. Es una asignatura, además, aburrida.*

(35) *Lo hizo bien. Lo hizo, además, rápidamente.*

En estos casos, *además* podría ser entendido como un elemento «rematizador» (véase Contreras, 1978, cap. 7), o «enfocante» (véase Quirk, *et al.*, 1989, p. 431), es decir, como un elemento que estaría indicando que la oración en que aparece, o bien un constituyente de ella, es «información que el hablante presume ausente en la conciencia del oyente» (Contreras, *ibid.*, p. 45)¹⁵.

De todos modos, y prescindiendo de los rasgos suprasegmentales, la determinación del rema parece estar condicionada en gran medida por el contexto, como se observa en los ejemplos citados, ya que, en (35), está claro que el elemento nuevo no puede ser más que *rápidamente*; en cambio, en (32) lo nuevo es todo el enunciado en que aparece *además*. Esto lleva a pensar que dicho signo pueda no estar marcando realmente (o, al menos, no sólo) la información nueva. En este sentido, podría estar indicando, como afirma Mederos, que «lo que va encabezado por *además* tiene más relevancia que lo precedente» (*op. cit.*, p. 223). Incluso se podría pensar, a partir de ejemplos como los citados, que, en realidad, lo que ocurre es que la acción semántica de *además*, tenga el sentido que tenga, consiste en poner de relieve la «relación sintáctico-semántica establecida entre el sintagma a que acompaña y el verbo» —cfr. Cano Aguilar, 1982, p. 250¹⁶—. Evidentemente, el hecho de que *además* aparezca aislado por pausas en cualquier posición del enunciado es algo que lleva a pensar que se trata, más bien, de un elemento cuya acción semántica se ejer-

ciones con el verbo repetido, como *vino él y también su hermana* o *no le llamaron a él ni tampoco a ella*, los adverbios aparecen aplicados a un nombre (pronombre) sujeto adicional o complemento adicional. Es más notable esta particularidad en los casos en que la oración básica ha desaparecido y subsiste sólo la adicional en la que aquella está implícita, como *vino también su hermana* o *tampoco a ella la llamaron*. Para percibir cómo el adverbio está en los ejemplos citados aplicado al nombre y al pronombre y no al verbo, compárense con estos otros: *se fue tarde y también vino tarde*; *no le dijeron que no viniera, pero tampoco la llamaron*, en los cuales el adverbio aparece aplicado, como es normal, al verbo.

¹⁵ Aunque, en ese caso, habría que estudiar detenidamente la relación entre la posición de *además* y el «rema» o «foco», nosotros vamos a suponer, para simplificar, que este último es el elemento que sigue a *además* en la cadena sintagmática. Por otra parte, de los autores consultados que se ocupan de este signo en español, ninguno destaca este aspecto a propósito del mismo, aunque Mederos se refiere al signo *también* como «adjunto aditivo enfocante», en el sentido de Quirk, *et al.*, a quienes remite.

¹⁶ Según este autor, en un ejemplo como «*hasta* los niños vinieron», «lo que ponemos de relieve [con *hasta*] no es el hecho de que haya tales o cuales niños, a los que nos referimos con el SN correspondiente, sino el que esos niños «realizaran» la acción designada por el verbo», de modo que «lo realizado no es exactamente lo referido por ese sintagma nominal, sino el hecho de que se encuentre en la situación definida por la función sintáctica que desempeña» (*ibid.*, pp. 232 y 233).

ce exclusivamente sobre el verbo o sobre la totalidad del enunciado (a diferencia de lo que ocurre con partículas como *incluso* o el propio *hasta*). Por el contrario, la posibilidad que existe de conmutar el signo *además* por *también* en ejemplos como (31), (33) y (35), siendo este último signo uno de los que habitualmente se incluyen entre los que tienen la capacidad de actuar sobre los constituyentes oracionales distintos del verbo en general, parece apoyar la consideración de *además* que acabamos de examinar.

En todo caso, hay que tener en cuenta que, como hemos intentado mostrar, el signo *además* no «incide o modifica» a ningún otro elemento oracional, es decir, no es un adjunto o no realiza «función terciaria». Por ello, en el caso de que este signo pueda ser entendido de alguna manera como «remático» o «enfocante», el tipo de acción semántica que ejerce sobre otros sintagmas no debería entenderse como «incidencia o modificación», en la medida en que estos términos hacen referencia, entre otros casos, a la acción semántica que ejerce un elemento sobre otro respecto del cual realiza «función terciaria»¹⁷.

5. El signo *además*, especialmente dentro de un enfoque textual o discursivo, aparece agrupado en el mismo paradigma junto con otros que indican también adición. Ya Fuentes (*op. cit.*, p. 103) señala que *además*, debido a su valor generalizante de «unión o suma», es conmutable por cualquiera de los otros signos que ella misma considera entre los enlaces conjuntivos que indican adición (en los ej. que ofrece al respecto *además* se conmuta por *más aún*, *incluso*, *aparte*, *encima* y *asimismo*), aunque también indica que «perdiendo, claro está, los matices significativos o presuposicionales propios de aquellos».

Como parte de la descripción del empleo del signo *además* en español actual, resulta útil considerar el comportamiento de este signo junto con el de otros que podrían conmutarse por él en determinadas circunstancias, sin alterar el valor básico de adición atribuible al paradigma en su conjunto. En las páginas que siguen vamos a proceder de este modo. Ahora bien, dado que los signos que se agrupan con *además* en el mismo paradigma aditivo pueden ser efectivamente sustituidos por este último «en todos los contextos» (Fuentes, *ibid.*), hemos creído conveniente centrar nuestra atención en la comparación de *además* con un signo aditivo con el que no parece ser tan fácilmente conmutable, como es el signo *también* (cfr. Mederos, *op. cit.*, p. 229), con el fin de observar alguna diferencia significativa entre ambos que nos ayude a precisar el funcionamiento de *además* en tanto que elemento aditivo. Las cuestiones que vamos a examinar a continuación a propósito de *además* y *también* tratan de algunos aspectos formales muy concretos, relacionados sobre todo con las características de los enunciados relacionados por estos elementos. Creo, sin embargo, que las observaciones que siguen tienen interés para la descripción del signo *además* en tanto que indicador de adición, pues-

¹⁷ En la bibliografía (y en general, no sólo para el caso de *además*), no se suelen distinguir ambas formas de significar, y los términos que se utilizan para designarlas suelen ser los mismos, aun cuando, de hecho, se tenga en cuenta la distinción. Así ocurre, por ejemplo, en el artículo citado de Cano Aguilar, quien, no obstante, sugiere ya una distinción entre «incidencia» y «(ámbito de) aplicación», en el sentido en que nosotros hemos intentado expresar.

to que se refieren a algunas peculiaridades acerca de las condiciones de empleo de este signo como tal en la lengua española en su estado actual¹⁸.

5.1. Como señalan tanto Fuentes como Mederos, el signo *también* no aparece aislado en cabeza de enunciado y dotado de entonación propia¹⁹. Y, en efecto, ejemplos como (36b) y (37b) parecen difíciles de encontrar, frente a los correspondientes con *además*:

(36a) *La expedición no logró llegar a la cima. Además, uno de los alpinistas falleció en el descenso.*

(36b) **La expedición no logró llegar a la cima. También, uno de los alpinistas falleció en el descenso.*

(37a) *Entramos en la tienda y compramos un kilo de carne. Además, compramos algunas latas.*

(37b) **Entramos en la tienda y compramos un kilo de carne. También, compramos algunas latas.*

La secuencia (37b) parece normal, en cambio, si no hacemos la pausa tras el signo *también*²⁰:

(37b) *Entramos en la tienda y compramos un kilo de carne. También compramos algunas latas.*

¹⁸ Siendo *además* (aislado) un signo que no parece manifestar ninguna relación sintagmática específica con otros elementos junto a los que aparece (conecta predicados con verbos transitivos, intransitivos, estativos, causativos...); es indiferente que en su entorno aparezcan nombres concretos, animados, de objetos físicos, etc.; parece compatible con casi todo), resulta difícil encontrar fuera de su propio paradigma (pero también dentro) rasgos que permitan singularizarlo de alguna manera. Por otra parte, dejando a un lado los matices semánticos, puede comprobarse que el comportamiento sintáctico y la distribución de *además* y, por ejemplo, la de *encima*, *aparte* y *más aún* —todos ellos también aditivos— es muy similar, tanto si atendemos a las propiedades distribucionales generales del apartado 2, como si consideramos las observaciones del presente apartado. Por ello no he considerado necesario incluir aquí una comparación de los aspectos de que trato entre *además* y los signos mencionados.

¹⁹ Mederos (p. 224) observa que, frente a *además*, el signo *también* no puede aparecer con configuración melódica propia al principio de una cláusula declarativa negativa («**También, no trajeron flores / Además, no trajeron flores*»), lo que —según él, que se basa a su vez en Greenbaum (1969)— es una prueba de que *también* funciona como adjunto y *además*, en cambio, sólo como conjuntivo. No obstante, hay que observar que este autor sí que atribuye a *también* «función cohesiva» y lo considera, por tanto, como un conectivo (*ibid.*, p. 214). Fuentes, en cambio, no considera a este signo como enlace conjuntivo porque no presupone nunca necesariamente un enunciado previo y tampoco es nunca margen oracional (pp. 96 y 97). El signo *también* aparece frecuentemente tratado como «adverbio de afirmación» en español; así, por ejemplo, en la *Gramática* de 1931 de la Real Academia Española (p. 122), junto con *sí*, *ciertamente* y *verdaderamente*. M. Moliner en su *Diccionario de uso del español*, s. v. *también*, señala que este signo «substituye a veces a «además», entre comas: ‘Llegué tarde y, también, estaba cansado’». M. Seco, por su parte, como vimos, no incluye a *también*, entre los adverbios de afirmación que considera (*sí*, *claro*, *desde luego*), sino que lo agrupa, de hecho, junto con *además* y *tampoco* entre los adverbios «de relación con lo dicho» que indican «acumulación» (p. 196).

²⁰ El examen de un buen número de ejs. de *también* pertenecientes tanto a la lengua oral como a la escrita muestra que este signo no aparece, en efecto, aislado por pausas en cabeza de un enunciado que le sigue, sino que, cuando aparece en dicha posición, lo hace sin pausas.

Si examinamos ahora un ejemplo con *además* en interior de enunciado, como el (38a), y su correspondiente con *también* (38b):

(38a) *Llamaron a los bomberos. Llamaron, además, a la policía.*

(38b) *Llamaron a los bomberos. Llamaron también a la policía.*

se observa que la conmutación de un signo por otro parece fácil en esas circunstancias, sin que se detecte tampoco ninguna variación en el valor que les corresponde a ambos.

Con todo, parece haber ejemplos de *además* en interior de enunciado que frente a (38) no admiten la conmutación por *también*, sino que parece haber entonces alguna variación en el sentido del conjunto resultante. Comparando las secuencias (39a) y (39b):

(39a) *Nadie compraría esas acciones. La empresa carece de fondos. El director es, además, un incompetente.*

(39b) *Nadie compraría esas acciones. La empresa carece de fondos. El director es también un incompetente.*

resulta que el ejemplo (39b) parece sugerir una interpretación en la que podríamos pensar que al menos el hablante debería saber que alguien, aparte del director, es un incompetente (o bien, que el director, aparte de ser un incompetente, es algo más)²¹. Esto no parece ocurrir necesariamente con el ejemplo (39a) con *además*, el cual, por otra parte, podría interpretarse de una manera natural entendiendo que el enunciado en que se inserta este signo, tanto como el que le precede, equivalen a razones que justifican el no comprar las acciones.

Asimismo, si tuviéramos el ej. (36b) sin pausa tras *también*:

(36b) *La expedición no logró llegar a la cima. También uno de los alpinistas falleció en el descenso.*

aunque la secuencia en sí no parece ya inaceptable como la del ejemplo con pausa, parece llevar, sin embargo, al oyente hacia una interpretación del conjunto como que alguien (un guía, etc.), además del alpinista, murió también en el intento de ascender o descender la cima en cuestión.

Ahora bien, como se puede observar, nos vemos llevados a hacer una interpretación presuponiendo una afirmación anterior en aquellos ejemplos en que *también* aparece en una secuencia de enunciados cuyos constituyentes son distintos, como ocurre en (39b) y (36b)²². Esto hace pensar en una diferencia en el uso de *también* y *además* en el sentido de que el primero parece utilizarse solamente para relacionar aditivamente secuen-

²¹ De este mismo modo analiza Fuentes el signo *también* (v. p. 96).

²² Utilizo el término «presuposición» para designar a lo que el hablante puede pensar ante una determinada expresión o cadena lingüística, tal y como queda ejemplificado en el texto. En este sentido, se trata de una presuposición «pragmática», aunque lo que se entiende normalmente por tal en la bibliografía es algo más concreto y matizado (cfr., p. ej., Levinson, 1983, cap. 4).

cias con un determinado paralelismo léxico-sintáctico (como el de (37b) y (38b)), mientras que el segundo parece relacionar indistintamente tanto secuencias con paralelismo como secuencias de enunciados con los constituyentes cambiados o diferentes²³.

Pero cabe precisar todavía un poco más las condiciones de empleo de los signos de que tratamos en relación con la igualdad o diferencia de los constituyentes de las oraciones que conectan. Así, por ejemplo, si consideramos una secuencia como (40a), en la que todos los constituyentes de los enunciados yuxtapuestos son distintos menos los sujetos gramaticales (subrayados):

(40a) Ese turista *es una buena persona*. Ese turista *compró, además, un recuerdo de la ciudad*.

es difícil, en mi opinión, conmutar *además* por *también*,

(40b) Ese turista *es una buena persona*. Ese turista *compró también un recuerdo de la ciudad*.

ya que, de nuevo, nos veríamos llevados a presuponer una afirmación anterior, es decir, podríamos pensar que el hablante sabe que el turista compró de hecho otras cosas, algo que no es tan obvio en el caso de *además*.

Parece, por tanto, que, cuando el sujeto es el único elemento común a los enunciados conectados, la interpretación de *además* y *también* es similar a la que corresponde a la aparición de estos signos en secuencias donde hay un cambio completo de los constituyentes en dichos enunciados, como en (39b) y (36b)²⁴.

En cambio, en una secuencia como (41a), donde los sujetos son distintos y lo que se repite es el predicado, es la aparición de *además* la que produce extrañeza, mientras que la secuencia (41b) con *también* parece en ese caso perfectamente normal:

(41a) ? *El alcalde vino a la reunión. El presidente, además, vino a la reunión.*

(41b) *El alcalde vino a la reunión. El presidente también vino a la reunión.*

Otro ejemplo para ilustrar este hecho²⁵:

²³ Lógicamente, en secuencias como (37b) —sin pausas— y (38b) no tiene sentido hablar de «presuposición», tal y como empleamos aquí este término, porque lo que se tendría que presuponer está, de hecho, explícito en el ejemplo. Por esto parece razonable suponer una diferencia entre *además* y *también* como la que estamos comentando. Al respecto, un examen elemental de ejemplos de *también* en la lengua oral y escrita muestra en la mayoría de los casos que ese paralelismo se produce de hecho, aunque a veces no sea totalmente evidente.

²⁴ Aunque podemos tener secuencias como, por ejemplo, *Yo he hecho la cama y yo he fregado también el suelo*, y entonces parece que deberíamos extender la noción de paralelismo para que abarcara la afinidad léxica (*hacer la cama = fregar el suelo*) o temporal (*he hecho = he fregado*), ya que, en este caso, no nos vemos llevados a presuponer nada.

²⁵ Evidentemente, un ejemplo como (42a) parece normal si coinciden *además* y *también* en el mismo enunciado: (42a) *Pedro estuvo en Austria. Juan estuvo, además, también en Austria* (o, *Además, Juan estuvo también en Austria*).

(42a) ? Pedro estuvo en Austria. Juan estuvo *además*, en Austria.

(42b) Pedro estuvo en Austria. Juan estuvo *también* en Austria.

Por otra parte, si tanto el sujeto como el verbo de los enunciados conectados son idénticos pero hay algún complemento distinto, como en (43a), ambas apariciones, la de *también* y la de *además*, parecen igualmente normales:

(43a) Pedro estuvo *en Austria*. Pedro estuvo, *además*, *en Alemania*.

(43b) Pedro estuvo *en Austria*. Pedro estuvo *también* *en Alemania*.

Con otros ejemplos:

(44a) He comprado *el periódico*. He comprado, *además*, *un libro*.

(44b) He comprado *el periódico*. He comprado *también* *un libro*.

Cuando el único elemento común a los enunciados conectados es el verbo, como en:

(45a) *Nosotros* avisamos *a la policía*. *Ellos* avisaron, *además*, *a los bomberos*.

parece que podemos conmutar fácilmente *además* por *también*.

(45b) *Nosotros* avisamos *a la policía*. *Ellos* avisaron *también* *a los bomberos*.

Lo mismo se observa en la siguiente pareja de ejemplos de características similares a los anteriores:

(46a) Pedro estuvo *en Austria*. Juan estuvo, *además*, *en Alemania*.

(46b) Pedro estuvo *en Austria*. Juan estuvo *también* *en Alemania*.

aunque, cabe notar que tanto la aparición de *también* como la de *además* en un ej. como (45) plantea la duda acerca de si, de hecho, ellos llamaron a la policía o no; de la misma manera, en (46) se plantea la duda acerca de si Juan estuvo en Alemania o no, dudas que parecen afectar más a los ejemplos de *además* que a los de *también*.

De acuerdo con lo que acabamos de ver, parece, por un lado, que la aparición de *también* en lugar de *además* conlleva presuposiciones como las que hemos examinado cuando todos los constituyentes de los enunciados conectados son distintos, y también cuando todos son distintos menos los sujetos gramaticales; en cambio, cuando todos los elementos del predicado —o bien sólo el verbo— son comunes a los enunciados conectados, no se produce dicha interpretación. Por otro lado, la aparición de *además* resulta forzada cuando sólo el sujeto es el único elemento diferente de los enunciados conectados, de manera que este signo parece requerir que haya al menos un elemento del predicado que sea distinto en el enunciado en que se inserta respecto del que le precede para que su empleo no resulte en cierto modo absurdo. Por tanto, de acuerdo con lo que acabamos de ver, resul-

ta que *además* y *también* se oponen atendiendo a que, en relación el predicado de un enunciado que les precede, el predicado de su propio enunciado debe ser (parcialmente) distinto en el caso de *además*, y (parcialmente) semejante en el caso de *también*.

6. Hay varios aspectos que podemos destacar del signo *además* en español actual de acuerdo con lo que hemos visto. En primer lugar, dentro de una consideración de este signo desde un punto de vista sistemático y en una actualización o en una norma culta o estándar, hemos visto que *además* puede aparecer prácticamente en cualquier posición dentro del enunciado en que se encuentra. Esto, unido a su invariabilidad formal, es una característica que permite considerarlo ampliamente como un adverbio, junto a signos como *bien*, *tarde*, *allí*, *sin embargo*, *por tanto*, etc. Por su movilidad se diferencia de las conjunciones en general, tanto de las de coordinación (y, o, pero...) como de las de subordinación (*porque*, *aunque*, *luego*...)

Atendiendo a su manera o modo de significar, hemos constatado, sin embargo, que *además* no se integra con el resto de los elementos del enunciado en que se inserta, o, lo que es lo mismo, no «incide» en ningún constituyente oracional, de manera que su ausencia no supone una disminución en la extensión o cualidad de la realidad designada. En esto se diferencia de adverbios como *bien*, *tarde*, *allí*, etc., es decir, de aquellos que indican «circunstancias» del verbo, y se parece a otros que indican «relación» (los del «tipo 2» de M. Seco), como *sin embargo*, *aunque*, *luego*, etc. Hemos sugerido también la posibilidad de que *además* pueda ser entendido como una especie de elemento rematizador o enfocante, y, en este sentido, sería un elemento cuyo contenido «se aplicaría» a un determinado sintagma o constituyente del enunciado en que aparece, o bien, de hecho, a todo el enunciado.

En cuanto a la consideración de *además* como «adverbio de cantidad», hemos señalado que no parece adecuada, en la medida en que depende de un uso hoy inexistente de dicho signo.

Finalmente, al compararlo con *también*, hemos observado que, en relación con el enunciado que le precede, el predicado del enunciado en que aparece *además* debe ser distinto, al menos parcialmente, para que su propia presencia no resulte, en cierto modo, absurda.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS, E. (1987): «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas» [1969], en *Estudios de gramática funcional del español* (Madrid: Gredos), pp. 307-341.
- ALCINA, J., y BLECUA, J. M. (1975): *Gramática española* (Barcelona: Ariel).
- ALONSO, A., y HENRÍQUEZ UREÑA, P. (1967): *Gramática castellana* [1938] (Buenos Aires: Losada).
- BELLO, A. (1988): *Gramática de la lengua castellana (Destinada al uso de los americanos)* [1847] (Madrid: Arco Libros).
- CANO AGUILAR, R. (1982): «Sujeto con preposición en español y cuestiones conexas», *Revista de Filología Española*, LXII, pp. 211-258.
- CASADO VELARDE, M. (1991): «Los operadores discursivos *es decir*, *esto es*, *o sea* y *a saber* en español actual: valores de lengua y funciones textuales», *Lingüística española actual*, XIII, pp. 87-116.

- CONTRERAS, H. (1978): *El orden de palabras en español* (Madrid: Cátedra).
- CUERVO, R. J. (1953): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana* [1866] (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo).
- DUCROT, O. *et al.* (1980): *Les mots du discours* (Paris: Minuit).
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. (1987): *Enlaces extraoracionales* (Sevilla: Alfar).
- GREENBAUM, S. (1969): *Studies in English Adverbial Usage* (London: Longman).
- HALLIDAY, M. A. K., y HASAN, R. (1976): *Cohesion in English* (London: Longman).
- LEVINSON, S. C. (1983): *Pragmatics* (Cambridge: Cambridge University Press).
- MEDEROS MARTÍN, H. (1988): *Procedimientos de cohesión en el español actual* (Santa Cruz de Tenerife: Publicaciones Científicas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).
- MOLINER, M. (1970): *Diccionario de uso del español* (Madrid: Gredos).
- QUIRK, R. *et al.* (1989): *A Grammar of Contemporary English* [1972] (London: Longman).
- Real Academia Española (1962): *Gramática de la lengua española* [1931] (Madrid: Espasa-Calpe).
- SECO, M. (1989): *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua* [1972] (Madrid: Espasa-Calpe).

Universidad de Zaragoza